

## LAS MINORÍAS POLÍTICAS EN ESTADOS UNIDOS

Los estudios sobre la identidad como variable de articulación colectiva y aquellos acerca de las identidades políticas como elemento de movilización son relativamente recientes. La identidad como tópico fue popularizado durante la década de 1960 en la psicología política, mientras que el de la política de la identidad viene de finales de los ochenta (Aronowitz, 1992). Mary Bernstein (2005) explica que el concepto política de la identidad se usa ampliamente en las ciencias sociales para explicar fenómenos tan diversos como el multiculturalismo, el movimiento de las mujeres, los derechos civiles, las movilizaciones LGBT+ (lésbico-gay, bisexual, transgénero, etc.), los movimientos separatistas, la violencia étnica y el conflicto poscolonial.

John Farley define las mayorías como “cualquier grupo dominante en la sociedad —cualquier grupo que disfruta de más que su segmento proporcional de riqueza, poder y/o estatus social” (2005: 6)—. \* Por otra parte, “un grupo minoritario es uno al cual le es asignado un estatus inferior en la sociedad [...], frecuentemente los miembros de la minoría son discriminados por la mayoría” (Farley, 2005: 6).

En este punto surge una serie de interrogantes centrales: ¿por qué y en qué contextos las personas se movilizan a partir de sus identidades políticas?, ¿cómo una minoría, desde su posición colectiva de *outsider* político, puede influir para moldear la agenda?, ¿qué dinámicas de influencia y transformación despliegan? Para comenzar a entender los procesos de adaptación, resistencia y transformación de las minorías, este capítulo se estructura en cuatro secciones. Inicialmente, se reflexiona sobre el continuo entre la identidad social y la identidad política, ya que allí encontramos los asuntos que enganchan a los grupos con la esfera pública y con el gobierno. La identidad

\* Todas las traducciones son de la autora.

colectiva conlleva interacciones de socialización y organización que normalmente tienen como resultado la articulación de minorías políticas. Por eso, en la primera parte se analiza cómo es que se pasa de la simple adscripción social a la acción política a partir de esas identidades colectivas.

En la segunda sección se debate el proceso de agregación de las demandas y propuestas de las minorías a la política *mainstream* (dominante). Analizar las respuestas de las democracias liberales contemporáneas a estas incursiones políticas requiere entender que diferentes capacidades de los grupos obtienen arreglos específicos de la distribución de poder; sin embargo, estos contextos también tienden a generar una reacción de las minorías, que aprovechan los nichos para desplegar innovadoras estrategias de incidencia política.

En la tercera parte se analiza cómo las minorías políticas despliegan simultáneamente acción colectiva contenciosa y no contenciosa sobre ámbitos concretos. Las luchas sociales contemporáneas de las minorías en las sociedades liberales se relacionan con el reconocimiento y con la redistribución. Siguiendo este razonamiento, se analizan dos ámbitos sobre el reconocimiento: los derechos fundamentales y los derechos civiles; y dos relacionados con la redistribución: la acción afirmativa y la justicia social.

Finalmente, se sitúa el análisis en el contexto estadounidense y se pone el énfasis en la reflexión sobre cómo la constitución de grupos ha tenido un papel central en el pensamiento político de ese país. Ya que resulta imposible abarcar todo el cuerpo teórico sobre política de la identidad, se repasan algunos conceptos clave a los que se hará referencia en los análisis de los casos de las minorías políticas protagónicas en la actualidad.

## **El complejo proceso de conformación de las identidades políticas**

Las identidades son construcciones sociales complejas, situadas y variables que influyen las dinámicas sociales y políticas que las personas desarrollan en el ámbito individual o colectivo. Manuel Castells define la identidad como “el proceso de construcción de significado sobre la base de un atributo cultural, o un conjunto de atributos, a los cuales se les da prioridad sobre otras fuentes de significado” (2011: 7). Las fuentes de la identidad son múltiples y de distinta naturaleza. Las identidades pueden ser territoriales,

adscriptivas, descriptivas, culturales, de clase; esto, dependiendo de las variables que influyen sobre la adherencia o la exclusión a una categoría de identificación. La interseccionalidad de fuentes de identidad indica que hay una matriz tal que cada combinación de raza, género, clase y etnicidad ofrece a las personas experiencias únicas, pero también se generan fuentes de poder y de dominación particulares (Herrick, 2017).

La identidad no es rígida y estática; por el contrario, es un proceso continuo, modular y relacional de varias fases. La primera fase consiste en la auto-exclusión como individuo y la construcción de la otredad a partir de criterios de raza, lenguaje, cultura o algún otro atributo. Esto puede acontecer mediante el autorreconocimiento de distinciones propias frente al mundo que nos rodea; o también, tras asumir etiquetas que de manera extrínseca se nos atribuyen. La segunda fase es un proceso de inclusión a partir del reconocimiento de afinidades étnicas, ideológicas, culturales, históricas o de género con otros que consideramos similares a nosotros.

Lo cierto es que, para cada individuo, hay identidades primarias que sirven para encuadrar a sus múltiples fuentes de identidad contingentes, y sobre las cuales está más dispuesto a actuar colectivamente. Aunado a esto, Michael Keith y Steve Pile (1993) explican que no hay identidad afuera de su contexto. Aspectos estructurales como la concentración espacial, condiciones de clase, marcos normativos y directrices políticas en las que estamos inmersos funcionan como catalizadores de las identidades colectivas; tanto los individuos como los grupos procesan estas dinámicas, les dan sentido, las reacomodan y luego las proyectan en interacciones sociales y decisiones políticas.

Las identidades colectivas son lo que hace que los individuos se identifiquen como miembros de grupos, antes que de una sociedad monolítica. Son construcciones sociales que determinan los intereses, las relaciones y las estructuras a las que las personas se adhieren conjuntamente (Kenny, 2004). Dependiendo del contexto, las identidades colectivas cobran importancia ya sea por la búsqueda de solidaridad y pertenencia, o bien como una reacción grupal de refugio y defensa a dinámicas de discriminación y subordinación.

Siguiendo el razonamiento, una minoría es un grupo cohesionado que es tratado o que se autodefine como un sector diferente dentro de la sociedad, con base en características físicas, culturales e ideológicas compartidas. Las minorías políticas no sólo reclaman la eliminación de la discriminación a través del ejercicio de derechos universales, sino que demandan formas colectivas

específicas de decisión, participación y reconocimiento. Las identidades políticas de las minorías se forjan en los procesos de resistencia y resiliencia de los grupos; se reflejan a través de su agencia colectiva dentro y fuera de las instituciones, varían en su grado de estructuración y solidez, ya que pueden ir desde valores políticos compartidos hasta un proyecto sistémico en común.

Castells (2011) propone que las identidades colectivas pueden ser de tres tipos: de legitimación, de resistencia y de proyecto. Las identidades de legitimación son aquellas que buscan la afirmación y el afianzamiento colectivo, como es el caso de los nacionalismos. Las de resistencia utilizan aspectos situacionales para justificar o desafiar, según sea el caso, a estructuras de dominación, racismo y segregación. Las identidades de proyecto son aquellas que persiguen el cambio social mediante la progresiva introducción de nuevos valores colectivos y la articulación de más espacios de participación. A partir de estas dinámicas, en la esfera pública suceden encuentros y desencuentros entre la identidad legitimada de la mayoría y las identidades de resistencia y de proyecto de las minorías.

Utilizar como elemento de análisis a las identidades políticas de las minorías implica entender cómo conceptualizan los miembros a su grupo en el marco de la esfera pública y las acciones políticas que despliegan para afianzarse colectivamente. Para incursionar en la política, todos los movimientos sociales necesitan de la identidad colectiva como fuente de empoderamiento o como conciencia oposicional; esto, para poder cohesionar, organizar y movilizar a sus partidarios (Calhoun, 1994). Es decir, la gente decide participar en política cuando la agenda está de acuerdo con quienes son y cuando las formas de participación también se ven influenciadas por sus identidades políticas.

La afinidad por sí sola pocas veces es lo que conjuga y activa las identidades políticas; por el contrario, las situaciones de vulnerabilidad y amenaza son las que mayormente detonan la movilización de la agencia colectiva de una minoría política. Por ejemplo, en el contexto estadounidense se ha encontrado que la etnicidad y la raza tienen influencia sobre comportamientos políticos como la participación cívica y comunitaria, la protesta, el abstencionismo y otras formas de acción colectiva (Herrick, 2017). Por otro lado, el género y la clase social influyen el sentido del voto y la afiliación partidista (Kauffman, 2001). Igualmente, los grupos étnicos y las minorías raciales tendrán diferentes prioridades en cuanto a la opinión pública, el espectro

de servicios sociales y sobre las que deberían ser las prioridades legislativas (Bratton, 2006).

Históricamente, los movimientos con los que asociamos las identidades políticas (los derechos civiles, la autonomía indígena, el independentismo de las naciones) emergieron a partir de fuerzas internas y transformadoras de las minorías en contra de la subordinación, la explotación o la opresión ejercida por la mayoría; sin embargo, en la actualidad las identidades políticas frecuentemente nos remiten a identidades contingentes adquiridas por elección y que están asociadas con movimientos de reconocimiento, transformación, justicia social, así como con otras marcas de autenticidad de las minorías políticas.

Los movimientos sociales del siglo pasado que demandaban el reconocimiento del derecho al voto, los derechos civiles y la igualdad de los grupos vulnerables, eran percibidos como una extensión natural de las ideas liberales. Estos movimientos tuvieron éxito cuando eran vistos por la política *mainstream* como fuerzas afianzadoras en lugar de desafiadoras de las instituciones, cuando se consideraba que expandían en lugar de amenazar los valores culturales (Martin y Mohanty, 2006); no obstante, los movimientos actuales basados en identidades políticas minoritarias son constantemente atacados por parte de sujetos tanto de la izquierda como de la derecha política. Así, la demanda por el reconocimiento de la identidad es un concepto maestro que unifica mucho de lo que está pasando en la política mundial (Fukuyama, 2018).

Axel Honneth (2003) explica que la política de la identidad ha tenido como resultado una culturización del conflicto social, en el sentido de que la membresía en particular a una cultura minoritaria y los reclamos a partir de esto pueden ser usados moralmente por la mayoría para ilegitimar las demandas, bajo el argumento de que son particularistas y ajenas al bien común. Lo cierto es que se debe considerar que la culturización del conflicto social, o como se aborda en este texto, la movilización de las identidades políticas por parte de las minorías, les ha permitido poder constituir un frente común y una mayor cohesión de grupo que despliegan colectivamente para exigir respeto, autonomía y la eliminación de obstáculos a sus gobiernos y sociedades.

Aquellos procesos orientados a modificar las relaciones entre la mayoría y la minoría en el sistema político han variado en sus objetivos y sus estrategias, pero nunca en su ímpetu de adaptación y cambio. Francesca Polletta y James Jasper (2001) explican que la constitución de agencia política de una minoría es un proceso de varias fases que incluyen la creación de demandas

colectivas, la conformación de un movimiento, la capacidad de tomar decisiones estratégicas aceptadas por el grupo y la consecución de objetivos. Aparentemente, las fases sugeridas por estos autores no se distinguen de la articulación de agencia política y agregación de demandas que llevan a cabo los grupos de interés, las organizaciones cívicas y los partidos políticos; por eso, es necesario distinguir a las minorías políticas como un colectivo más amplio y menos formalizado en comparación con estos grupos más específicos.

Una minoría política se diferencia de un grupo de interés porque se moviliza contingentemente dentro y fuera de las instituciones políticas, a partir de la política de la identidad y mediante agendas colectivas dinámicas. Por su parte, la acción colectiva de los grupos de interés está guiada por demandas concretas, delimitadas a un tema considerado como exclusivo de ese sector. Mientras que las minorías favorecen la acción colectiva, los grupos de interés tienden a formar cabildos (*lobbies*) y a financiar estudios de los *think tanks* para influir en el gobierno. Las minorías políticas se distinguen de los partidos y los *caucus* políticos porque estos últimos son grupos formalmente articulados que buscan constituir al gobierno; por su parte, las minorías políticas sólo pretenden incorporar sus agendas y ser atendidos colectivamente por quienes toman las decisiones. Las interacciones entre las minorías y las mayorías pueden ser de subordinación, cooperación o conflicto; esto, dependiendo de cuestiones estructurales parcialmente ajenas al grupo, como son los arreglos institucionales, la naturaleza de la distribución del poder o la agenda en cuestión. Precisamente en estos encuentros y desencuentros que se proyectan en las estructuras políticas y en los mecanismos de reparto del poder encontramos la política de la identidad.

## **La articulación y agregación de demandas políticas**

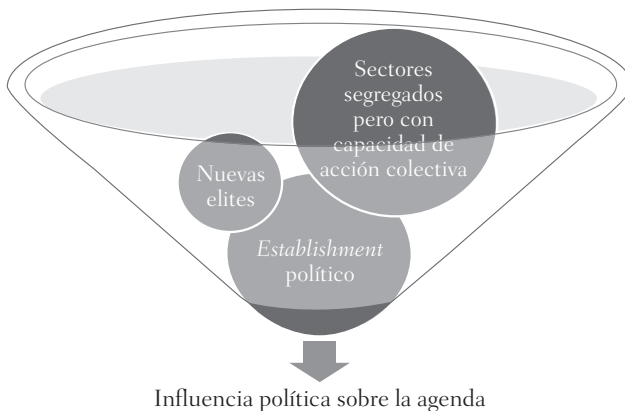
Actualmente, estamos viendo una mayor cantidad de dinámicas de lo que se ha denominado como proceso de articulación y agregación de intereses políticos (Almond, 1958). En la sección anterior se describió cómo la articulación de intereses es el equivalente al proceso de incubación de agencia política de grupos “asociacionales” como son las minorías. Ahora bien, el proceso político de agregación implica “el ejercicio de la voz política que va al corazón de la democracia. A través de las elecciones y otras formas de participación

política, los ciudadanos comunican sus preferencias y necesidades, y generan presión para que los funcionarios públicos respondan” (Jacobs y Skocpol, 2005: 19). En otras palabras, la agregación de demandas políticas implica recolectar, balancear, negociar y formular programas a partir de los intereses competitivos y en conflicto de los agentes políticos.

Un abismo entre las preferencias de los ciudadanos y las decisiones políticas de sus gobernantes siempre será fuente de conflicto en la esfera pública. Al respecto, Russell Dalton asegura que en las sociedades contemporáneas “los ciudadanos han crecido desconfiando de los políticos, escépticos de las instituciones democráticas y desilusionados sobre el funcionamiento del proceso democrático” (2004: 45). Según Dalton, la desconfianza política de los ciudadanos hacia sus representantes puede tener dos consecuencias que no son excluyentes entre sí: la primera consiste en una regeneración de las plataformas políticas; la segunda tiene que ver con la búsqueda de canales alternativos de incidencia política, como lo son las organizaciones de la sociedad civil o los movimientos sociales.

Además de sus objetivos, también hay diferencias en las capacidades de los ciudadanos individuales y de los grupos en el establecimiento de la agenda política. A lo anterior hay que sumar la parsimonia de los sistemas políticos y el hecho de que estén diseñados por sus fundadores para asimilar los cambios estructurales a cuentagotas; esto, en su conjunto, estrecha más el margen de acción para los *outsiders* políticos. La siguiente figura ilustra dicha situación.

FIGURA 1  
INFLUENCIA DE LOS SECTORES SOCIALES



FUENTE: Elaboración propia.

Las demandas promovidas por las minorías nos dan una perspectiva de cuán pluralista o cuán sesgado, desigual y parcial en favor de las elites es un sistema político (Eisenberg, 2009). La receptividad y capacidad de respuesta del sistema político dependerá en gran medida del grado de representación directa en los órganos que toman decisiones y del grado de proactividad de las minorías dirigido a moldear el diseño político (Bartels *et al.*, 2005).

Las minorías políticas, en su posición de *outsiders*, tienen menos mecanismos de influencia hacia el gobierno con efectos a corto plazo; esto, en comparación con el *establishment* político y los sectores económicos. Poner en marcha movilizaciones masivas o boicots que tengan un efecto de presión inmediato conlleva grandes niveles de estructuración al interior del colectivo. La otra opción sería esperar hasta el momento de las elecciones para impulsar a nuevos candidatos comprometidos con la agregación de sus demandas y castigar políticamente mediante el reemplazo a los candidatos que no los estén representando; esto, considerando que la minoría cuente con el suficiente capital electoral.

Lo cierto es que, además de la discriminación y la exclusión, la influencia política desigual y la desestimación del colectivo de su propio capital son otras barreras hacia un mayor poder político de las minorías. La desconfianza sobre su capital político resulta de la inexperiencia causada por su invisibilización y silenciamiento en la esfera pública. La inexperiencia política de las minorías les genera un mayor costo político, ya que deben asimilar las convenciones y reglas del juego directamente sobre la práctica política; esto implica tener que aprender de sus éxitos y fracasos sobre la marcha del proceso de incorporación política.

Hay un conjunto de elementos que nos permiten identificar el nivel de cohesión política, la capacidad de formular agendas colectivas y la consecuente influencia que puede ejercer un colectivo con una identidad política compartida. En primer lugar, tenemos la presencia de percepciones, posturas y actitudes en común en la esfera pública que se visibilizan a través de sus manifiestos, códigos o líderes reconocidos. Otro elemento que denota solidez política es cuando el colectivo puede distinguirse mayoritariamente al identificarse directamente con corrientes ideológicas particulares o asuntos públicos concretos. También puede ser que, a partir de la identidad colectiva, surjan o se transformen estructuras de interacción, convergencia y socialización política intragrupo, por ejemplo, sindicatos, partidos políticos, ligas de defensa y centros comunitarios.



La política democrática es un ejercicio de grupo y, como Leonie Huddy explica, “hasta las identidades subjetivas más débiles de un grupo tienen una influencia más poderosa sobre el comportamiento político que las membrecías objetivas de grupo” (2015: 2). En la misma dirección, Natalie Masuoka sugiere que “a través de actuar como un bloque colectivo, los grupos marginalizados pueden adquirir decisión política convirtiéndose en el voto decisivo o el miembro clave de una coalición, y así cambiar el discurso político a su favor” (2006: 994). Como anteriormente expliqué, la identidad política es una fuente de cohesión superior para la movilización colectiva ante otros argumentos como la razón pública o el bien común.

Los grupos en desventaja, para ser efectivamente representados, necesitan de una masa crítica que emerja de sus propios miembros y que tenga la capacidad de enunciar en la esfera pública sus posicionamientos (Mansbridge, 1999). Además, esta masa crítica debe encontrar los medios para convencer a otros —en particular a los miembros de los grupos políticos dominantes— de que sus perspectivas y agendas son ampliamente apoyadas por el grupo que dicen representar. Una masa crítica compuesta de *insiders* y *outsiders* políticos permitirá a las minorías desplegar su agencia en varios frentes, desde los más institucionales hasta los más contenciosos.

La presencia descriptiva de las minorías, por sí sola, no necesariamente implica un cambio en el comportamiento político de las instituciones ni se traduce linealmente en mayor representación sustantiva (Kroeber, 2018). “No hay razón para suponer que la gran inclusión de un cuerpo de miembros de grupos marginalizados, por sí misma, deberá incrementar significativamente su representación sustantiva[...]; se requiere que sus representantes sean capaces de articular sus perspectivas” (Weldon y Weldon, 2016: 1157). La capacidad de respuesta política por parte de los representantes salidos de sus filas no se debe dar por sentada; requiere reproducir su agencia política.

### **Reconocimiento y redistribución: los ámbitos de la acción política colectiva**

Una vez articulada su identidad política y luego de incorporarse al sistema político mediante la agregación de sus intereses y escenarios de participación es necesario reflexionar sobre la naturaleza de la agencia política de las

minorías. En sus teorías del proceso político, Doug McAdam, Sidney Tarrow y Charles Tilly (2001) distinguen entre acción colectiva contenciosa y no contenciosa en los movimientos de las minorías. La acción contenciosa se relaciona con el despliegue de la agencia a través de estrategias grupales no convencionales como la confrontación y la disrupción en contra del orden político promovido por el *establishment*. En contraste, la acción colectiva no contenciosa implica aquellas movilizaciones en alianza con *insiders* políticos que buscan promover cambios a través del uso de recursos convencionales de la política institucional.

En la actualidad, las minorías políticas despliegan simultáneamente agencia política contenciosa y no contenciosa. Es decir, desarrollan el litigio estratégico en cortes, el cabildeo político, movilizan votantes a favor de candidatos que aumentarán su representatividad, participan en fuerzas de trabajo en alianza con *stakeholders* (grupos de interés) y canalizan programas políticos de acción afirmativa entre sus miembros. Estas actividades conviven con protestas, boicots, movilizaciones masivas e incluso con acciones de desobediencia civil, dependiendo de la coyuntura y del grado de madurez política del colectivo, tal como se verá más adelante en los estudios de caso. A partir de estas investigaciones sobre las minorías políticas en Estados Unidos encontré que esta agencia bipartita se despliega en ámbitos concretos sobre los que anclan sus procesos de resistencia y resiliencia. Es en estos ámbitos en donde la pluralidad puede ser cultivada y expandida mediante la acción social y la transformación política. Estos campos de acción se han venido moldeando a través del tiempo; son escenarios en constante construcción que han demostrado que la inclusión política, el reconocimiento y la redistribución no se establecen por decreto.

Tomando en cuenta sus motivaciones y el contenido de sus reclamos, las luchas de las minorías políticas contemporáneas se relacionan con dos ámbitos: las demandas de reconocimiento y la redistribución. El reconocimiento se refiere a ser aceptados como grupos tipo *clústeres* de ciudadanos que participanacompañados, que tienen su propia personalidad colectiva y su cultura política distintiva (Kenny, 2004). El reconocimiento de su identidad y diferencia les permite poner en jaque a las bases normativas de subordinación, lo cual facilita su desarrollo autónomo y propositivo en los escenarios políticos. Por su parte, los reclamos de distribución también tienen un bagaje comunitario y se relacionan con demandas por una repartición de

recursos y poder que sea socialmente más justa (Fraser y Honneth, 2003). El reconocimiento ha originado movimientos de derechos y la redistribución ha dado paso a innovaciones como la acción afirmativa y la justicia social. A continuación, se explica por qué y cómo cada uno de estos ámbitos ha sido, y sigue siendo, un campo fértil para la agencia política de las minorías.

#### LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES Y LOS DERECHOS COLECTIVOS

Las libertades fundamentales son derechos inalienables e inherentes que garantizan el disfrute de la vida y del libre albedrío humano. Han sido bosquejadas como un baluarte impenetrable de garantías que salvaguarda a los individuos, sus personas, sus ideas y sus propiedades, tanto de los abusos cometidos por otros individuos como de la interferencia de los gobiernos en sus vidas (Levy, 2008). Como James Madison explicó en *El Federalista* LI (Hamilton *et al.*, 1776), en el orden republicano las libertades fundamentales protegen a los individuos del gobierno, pero también de la otra parte de la sociedad.

Las libertades fundamentales son estándares de conducta compartidos por los miembros de una sociedad constituida en un Estado. Una vez constituido el país, son las primeras batallas ganadas en torno al reconocimiento. Se instauran en garantías legales, judiciales y democráticas que no están sujetas a escrutinio por ser conquistas normativas reconocidas por todos (Amar, 1991). Lo que sí puede ser campo de batalla es su expansión y extensión.

Estados Unidos fue el primer país en establecer estos derechos fundamentales a nivel constitucional por medio de las enmiendas que constituyen la Declaración de Derechos (*Bill of Rights*). Primero, tenemos la garantía de protección igualitaria bajo la ley para todas las personas dentro del país; también está la libertad de discurso y de prensa, que permiten a los individuos expresar libremente sus ideas sin ninguna represión; luego, está la libertad de asociación y asamblea pacífica, que reconoce el derecho de reunirse, constituirse y organizarse colectivamente sin influencia del gobierno o coacción de ningún tipo y, muy relacionada con lo anterior, está la libertad religiosa; también encontramos el derecho de petición al gobierno y el derecho a la reparación de agravios, que es la fuente de protección a demandas de justicia social y de acción afirmativa; finalmente, encontramos el derecho a la justicia, el debido proceso y el *habeas corpus*.

Los derechos y libertades fundamentales son reconocimientos a nivel individual para los miembros de un Estado; sin embargo, los Estados también están constituidos por grupos que demandan reconocimientos normativos a nivel colectivo. Los derechos colectivos protegen a individuos con características similares de grupo; no todos los individuos necesariamente ejercen derechos colectivos, pero éstos son incorporados al ser reclamos de comunidades específicas necesarios para el bienestar de su grupo. Entre los derechos colectivos podemos encontrar los ambientales, los del desarrollo y el derecho a la paz. El problema con estos derechos colectivos es que frecuentemente están al alcance de los grupos mejor posicionados y con mayores mecanismos para aprovecharlos.

Por otro lado, al interior de grupos más vulnerables hay sentimientos de solidaridad y elementos de cohesión que los motivan a actuar en conjunto para empoderarse colectivamente y tratar de preservar sus particularidades frente a la mayoría dominante. En este sentido, los derechos de las minorías constituyen marcos legales y políticas públicas dirigidos a mejorar el bienestar de sectores específicos dentro de la sociedad. Los derechos de las minorías incluyen los derechos a la diferencia (que implica garantizarles la libertad y los recursos para ejercer su ideología, cultura o religión sin represión), la no discriminación, y otros mecanismos para asegurar su participación efectiva en la vida política y cultural.

John Skrentny denomina revolución de los derechos de las minorías “al repentino incremento de legislación federal, órdenes ejecutivas, reglas burocráticas y decisiones de las cortes que establecieron derechos de no discriminación” (2002: 4). Estas prerrogativas buscan contrarrestar dinámicas de estigmatización, racismo, segregación, desigualdad de oportunidades, desinversión y subrepresentación en economía, educación y política, es decir, son mecanismos para la prevención de la exclusión y la promoción de la inclusión.

## LOS DERECHOS CIVILES

Aún en el campo del reconocimiento, los derechos civiles se relacionan con aquellas garantías y libertades necesarias para ejercer plenamente la condición ciudadana. Su objetivo es garantizar una ciudadanía igualitaria para todos los miembros del Estado. Estas conquistas son especialmente importantes

en contextos que sistemáticamente han excluido del ejercicio ciudadano a personas y a grupos con características objetivas y subjetivas como son la raza, la etnia, la religión y la adscripción genérica.

Los derechos civiles constituyen el pasaporte que dota de oportunidades para participar sin discriminación o represión en los ámbitos cívicos y políticos de una nación. Los derechos civiles fortalecen la protección igualitaria de la ley e instauran reglas sobre quiénes son ciudadanos con libertad plena para participar (Sullivan, 2001); implican cláusulas de prevención para restringir al gobierno y otras organizaciones de interferir en la capacidad de los ciudadanos para organizarse, movilizarse e incidir.

Algunos ejemplos de derechos civiles son los de asamblea, de movilización y de petición al gobierno, mientras que los derechos políticos implican ser representado, expresar libremente una ideología política, participar en la vida pública y en las instituciones gubernamentales. Janoski (1998) resume que los derechos civiles son la condición legal de ser y los derechos políticos dotan del estatus legal para hacer.

En el caso estadounidense, los derechos civiles han sido paradigmáticos para el proceso de construcción democrática, en la inclusión de colectivos marginalizados de la vida cívica y posteriormente en su incorporación política. Los primeros avances en la lucha por los derechos civiles se dieron en los contextos locales, y luego de muchas batallas hubo triunfos como la promulgación de leyes federales, la aprobación de enmiendas constitucionales y el litigio estratégico en las cortes federales. Estas conquistas no podrían haberse logrado sin la presión de las organizaciones civiles y, además, continúan sujetas a extensión y reforzamiento mediante su acción colectiva (Holloway, 2015).

Los derechos civiles más reconocidos provienen de la acción colectiva inspirada por el espíritu público de la lucha de los movimientos de las décadas de 1950 y 1960 en Estados Unidos (Chong, 2014). Entre ellos se incluyen el derecho al voto, el fin de la segregación, la protección igualitaria de la ley, el derecho a usar instalaciones públicas desegregadas, la prevención de la discriminación en el trabajo, en las oficinas públicas y en las escuelas.

Estos movimientos sociales fueron muy importantes para el avance de los derechos civiles en ese país y lograron influenciar a otras naciones en el orbe; sin embargo, los derechos civiles son mucho más amplios, ya que las formas en que se viola la protección igualitaria de la ley y el acceso a la justicia social se reinventan y sofistican. La exclusión no cambia por decreto;

no obstante, como se demostró con las luchas por los derechos civiles, el cambio social no pide permiso a las cortes ni sigue el curso de las políticas; la mayor parte de las veces el cambio social se anticipa y son las instituciones las que deben adaptarse a estas dinámicas.

Las instituciones políticas, cuando se rigen sólo por criterios normativos, ponen poca atención en la relación entre lo social y lo político. Los derechos civiles, para que no tengan solamente efectos discursivos, necesitan ser protegidos y reforzados por los gobiernos; además, para ser instrumentados ampliamente requieren de provisiones sociales (Dworkin, 2013). Es decir, los derechos civiles son mecanismos formales, pero no basta con un cambio normativo para hacer frente a las demandas de las minorías; además, es necesaria la instauración de políticas para remediar siglos de desigualdad, discriminación y segregación.

#### LA ACCIÓN AFIRMATIVA

Las desigualdades son resultado de la estratificación social basada en marcas sociales, características físicas y culturales que, en su conjunto, articulan estratificaciones sociales e influyen sobre la distribución de poder político (Marger, 2006). Will Kymlicka define a la acción afirmativa como “una medida contemporánea, necesaria para moverse más rápidamente hacia una sociedad que no vea el color. Es un remedio premeditado hacia años de discriminación y, de esa forma, acercarnos a un tipo de sociedad que tenía que haber existido desde el principio” (1995: 4). De acuerdo con Samuel y William Leiter (2012), la acción afirmativa difiere de otras medidas antidiscriminación porque fomenta el sesgo social; es decir, se generan remedios basados en raza, etnicidad o género, y se busca integrar las instituciones en estos términos.

El concepto de acción afirmativa fue usado por primera vez en 1961 por el presidente John F. Kennedy en la orden ejecutiva 10925 relativa a la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo. En 1965, el presidente Lyndon B. Johnson emitió la orden ejecutiva 11246, en la que se requería a las empresas que tuvieran contratos con el gobierno para que llevaran a cabo medidas de acción afirmativa. En Estados Unidos, esta política pública se ha llevado a cabo en torno a tres ejes principales: el trabajo, la vivienda y la educación superior. El principal mecanismo utilizado ha sido el establecimiento

de cuotas; se basa en la discriminación positiva para garantizar el acceso de individuos de determinados grupos. Por ejemplo, en el caso de las universidades, se recluta a estudiantes a partir de su raza antes que sobre la base de sus habilidades o trayectorias académicas. En el caso del empleo, las empresas (que no sean del ramo de la construcción) que tengan contratos con el gobierno de más de cincuenta mil dólares deben tener un plan de acción afirmativa en sus contrataciones (Wise, 2012). En cuanto al derecho a la habitación, se desarrolla vivienda accesible fomentando la desegregación de los vecindarios y la no discriminación en los créditos hipotecarios (Leiter y Leiter, 2012).

Las políticas de redistribución focalizadas como la acción afirmativa no siempre encuentran consenso popular entre los partidarios de la estricta igualdad de oportunidades. Al final, se trata de una política pública cuyo costo se distribuye entre todos, mientras que los resultados son para unos cuantos; una minoría dentro de la minoría. En la actualidad, los estados de California, Washington, Florida, Michigan, Nebraska, Colorado, Arizona, Nueva Hampshire y Oklahoma han prohibido los programas de acción afirmativa (Desilver, 2014).

Otro problema es que para algunos grupos implica hacer más visibles sus vulnerabilidades, hace a los sectores dominantes más conscientes de sus diferencias, y también genera más resentimiento entre los distintos segmentos poblacionales. Los críticos liberales argumentan que otorgar derechos a grupos identitarios convierte a los gobiernos esencialmente en proveedores, y fallan en el proceso de fomentar el dinamismo y la fluidez de las minorías, lo que merma su capacidad autonómica para hacer frente a las injusticias (Hrun, 2004); sin embargo, la acción afirmativa integra políticas proyectadas para beneficiar a corto plazo a un grupo particular que ha sido sujeto de prejuicios, represión y discriminación sistémica, en algunos casos a lo largo de siglos.

La política en sociedades multiétnicas puede percibirse como una competencia por beneficios obtenidos del gobierno. En este sentido, es necesario crear mecanismos políticos para acomodar las diferencias, pues persisten la discriminación y la segregación históricas, mientras que han emergido nuevos racismos y estigmatizaciones. Más adelante, en los estudios de caso, analizaré los efectos de la acción afirmativa, así como las percepciones de la minoría beneficiaria.

## JUSTICIA SOCIAL Y POLÍTICA REDISTRIBUTIVA

La justicia distributiva descansa en el hecho de que no todos dentro del Estado se benefician igualmente de las políticas de bienestar. Estas desigualdades son resultado de la inacción gubernamental, la desinversión en grupos invisibilizados y una selección arbitraria de las prioridades políticas (Jacobs y Skocpol, 2005). Por lo anterior, es necesario que los gobiernos, en estrecha colaboración con la sociedad, hagan una distribución socialmente justa de los bienes públicos.

Se supone que los bienes materiales y servicios públicos que administra el gobierno deberían ser asignados sobre la base de la maximización del bien común; no obstante, algunas de las fuentes de desigualdad que se promueven desde las instituciones políticas son la implementación heterogénea de políticas y la asignación inequitativa de bienes públicos. En este contexto, la justicia distributiva implica una línea de razonamiento institucional basada en la justicia social y en la igualdad de oportunidades, aspiración de las sociedades democráticas.

Nancy Fraser (2003) explica que la redistribución proviene de la tradición liberal angloamericana de finales del siglo xx que, en síntesis, intentaba reconciliar la libertad individual con el igualitarismo de la democracia social. En su forma teórica y más idealista, la justicia distributiva se deriva del principio de diferencia incluido en la teoría de la justicia desarrollada por John Rawls (1999), Michael Walzer (2008) y Ronald Dworkin (2013). Estos autores argumentan que el Estado y sus organizaciones pueden recurrir al principio de la diferencia, el cual les permite divergir de la igualdad estricta, siempre y cuando las desigualdades generadas permitan que los desaventajados en la sociedad mejoren sus circunstancias más que si estuvieran en una condición de estricta igualdad.

En su forma práctica y pragmática, tenemos a las políticas distributivas que se refieren no sólo a un ideal o mecanismo operacional, sino a acciones concretas, trabajo público y proyectos focalizados para cerrar las brechas de ingreso, riqueza y bienestar entre los diversos subgrupos sociales (Fraser y Honneth, 2003). La justicia distributiva en la actualidad incorpora cuestiones como el salario digno, acceso universal al sistema sanitario, educación gratuita y de calidad, protección contra el desempleo, un sólido sistema de pensiones y el acceso a vivienda asequible. Es decir, son todas aquellas prerrogativas



de acceso al bienestar que generen relaciones más justas entre los individuos dentro de una sociedad.

La política distributiva tiene cuatro motivaciones principales: primero tenemos la compensación que está directamente relacionada con la acción afirmativa; segundo, la contribución, que se refiere a beneficios que el grupo aporta al conjunto social y que no se ven retribuidos de ninguna forma; tercero, la responsabilidad gubernamental de administrar los bienes públicos con justicia social; y cuarto, los incentivos y premios al esfuerzo, que son la justificación principal para asignar becas y fondos a proyectos comunitarios y de regeneración.

Greenstone (1984) enlista tres mecanismos operativos para garantizar políticas inclusivas y de justicia distributiva para imaginarios sociopolíticos grandes como el estadounidense. El primero se refiere a las políticas igualadoras, aquellas que ayudan a grupos débiles a tener un arranque más justo, lo cual se logra mediante la imposición de estándares universalistas e imparciales en la administración de justicia y la implementación de beneficios económicos universales como el acceso universal a la salud, la educación, la renta básica o la manutención de hijos menores. El segundo se relaciona con políticas para garantizar el acceso a los bienes comunes, es decir, asegurar que los ciudadanos gocen de bienes públicos como son la infraestructura, el medioambiente y la prosperidad general. El tercero consiste en la promoción de libertades como son las ampliaciones de derechos civiles.

Las minorías políticas claman por una distribución económica más justa y un acceso político más igualitario. Lo más interesante de la justicia distributiva es que —a diferencia de la acción afirmativa— no fomenta directamente el paternalismo gubernamental ni el clientelismo político, ya que no necesariamente son políticas “desde arriba” sino que implican luchas y reclamos verticales contra las injusticias institucionales.

## **Las minorías en el pensamiento político estadounidense**

Temiendo la instauración de la dictadura de la mayoría y basados en que el gobierno republicano implicaba la delegación del poder en manos de una minoría, los fundadores de Estados Unidos establecieron mecanismos para

garantizar el acceso político a las minorías organizadas, que en ese entonces denominaron como facciones. Además de un contexto nacional que se caracterizaba por minorías étnicas, religiosas e ideológicas, también buscaban resguardar su condición de elites políticas. Estas elecciones políticas tendrían consecuencias a largo plazo que llegaron hasta nuestros días. Los mecanismos que se concibieron en esta etapa de articulación del sistema político son aquellos que en la actualidad permiten la participación indirecta como filtro político, el *gerrymandering* (manipulación de la distribución electoral) y la disolución del voto. Estas dinámicas se analizarán a detalle en los estudios de caso.

En *El Federalista X* se explica que una facción es “un número de ciudadanos, una mayoría o una minoría del total, que están unidos y actúan por un impulso o pasión en común, o por intereses adversos a los derechos de otros, o con intereses permanentes y agregados a la comunidad” (Hamilton *et al.*, 1776: 115). Aseguran que sólo hay dos métodos mediante los cuales el gobierno debería gestionarlas: en el primer caso, removiendo las causas de la diferencia; en el segundo, controlando los efectos de la facción. Según los federalistas, las facciones son naturales y sanas para el cambio democrático, e incluso establecen que “la libertad es a la facción lo que el aire es al fuego: un alimento esencial de la vida política” (Hamilton *et al.*, 1776: 116).

En 1835, se escribió el primer estudio que analizaría a profundidad a la sociedad estadounidense y la naturaleza de su participación política: *La democracia en América* (Tocqueville, 1985). En este tratado se alaban las condiciones de igualdad ciudadana en Estados Unidos, la cultura asociativa y el papel de las organizaciones civiles como vehículos de incidencia política. Alexis de Tocqueville explica que, en las democracias cualquier poder minoritario que se quiera interponer frente al poder del Estado debe emanar de la asociación ciudadana. Este autor sugiere que la organización política es la vía para combatir al individualismo y a la apatía en la que suelen caer los ciudadanos.

Otro autor que analizó la pluralidad fue Max Weber, más reconocido en la sociología universal y menos por sus textos sobre la política y la sociedad estadounidenses. Weber (1968) elogiaba su capacidad de organización; según él, la asociación les otorgaba sentido de pertenencia y un espacio estable para la actividad política. Él enuncia que “todavía es cierto que la democracia estadounidense no es una pila de arena de individuos no relacionados entre sí, sino un mazo de sectas, asociaciones y clubes altamente exclusivos, aunque voluntarios” (1968: 1207). Weber resaltó cómo la pluralidad de agentes

sociales con diferentes formas de influencia y con circunstancias desiguales es inherente al sistema político estadounidense.

Las ideas políticas de los federalistas y de Tocqueville sentaron los primeros fundamentos intelectuales de la política de las minorías; sin embargo, estos pensadores no problematizaron a profundidad sobre las diferencias en la distribución del poder, la desigualdad política, la segregación social y otras dinámicas que amplían las brechas entre los subgrupos en Estados Unidos. John Farley (2005) afirma que “para los miembros de grupos minoritarios, esto significa el continuo dilema de vivir en una sociedad que promulga la igualdad, pero que en gran parte falla al practicarla”. Además de estas paradojas, desde su fundación hasta la actualidad, la sociedad estadounidense se ha polarizado a partir de barreras raciales, étnicas, de género y otras formas de exclusión social a largo plazo.

Las convulsiones sociales en el extranjero, la creciente organización cívica de los diversos sectores sociales y un punto muerto en la acelerada industrialización del país abrieron paso a clamores y reacomodos en varios estratos de la sociedad estadounidense de principios del siglo xx (Zinn, 2015). Es en torno a estas dinámicas que la sociología política estadounidense florece. Por un lado, surgieron tratados para justificar las relaciones entre los subgrupos en el país y defender los mecanismos institucionales de acceso político. Por otro lado, emanaron estudios de caso sobre las minorías, los vulnerables, la competencia étnica, la desigualdad y cómo estos factores limitan sus recursos y efectos en la política.

Seymour Lipset (1959) describió cómo en Estados Unidos hay una estratificación de los valores democráticos. Lipset encontró que los pobres son más liberales que las elites en tópicos como el Estado benefactor, el salario mínimo, los impuestos sobre la renta y los sindicatos; no obstante, “cuando el liberalismo es definido en términos no económicos —el apoyo a las libertades políticas para disidentes, los derechos civiles para las minorías étnicas y raciales, el multilateralismo internacional y las políticas migratorias liberales—, la relación es inversa” (Lipset, 1959: 485). Estas posturas políticas complejizan los reclamos y luchas de las minorías que ponen a prueba la tolerancia y la apertura de la política estadounidense.

En 1961, Robert Dahl concluyó que la sociedad estadounidense es un conjunto de subgrupos con diferentes grados de organización. En los planteamientos de Dahl (1961), el gobierno es una entidad meramente operativa

y la influencia política está ampliamente dispersa, aunque persisten profundas desigualdades sobre los recursos políticos que poseen los subgrupos. Dahl asegura que virtualmente ningún grupo carece de recursos e influencia política, ya que “un recurso de influencia es efectivo en diversas áreas o en algunas decisiones específicas, pero no en todas” (1961: 228). Entonces, de la capacidad de los grupos para movilizar su segmento de influencia emanará el pluralismo de los escenarios políticos. Desde los padres fundadores hasta Dahl, se describe al estadounidense como un sistema político permeable, donde el éxito de los grupos que buscan influenciar en la política depende solamente de su grado de organización y de su capacidad para movilizar sus recursos políticos sobre un escenario estable. Ahora bien, ésta es una mirada centrada en la concepción idealista del gobierno que en la realidad está conformado por seres humanos con intereses e ideologías particulares, quienes crean instituciones políticas que, aunque realmente intentaran ser neutrales, tienen incidencia desigual sobre los individuos y grupos.

Episodios históricos como las movilizaciones sociales en Estados Unidos durante las décadas de 1950 y 1960 lograron elucidar cuestiones como la desigualdad y la segregación que estaban experimentando las minorías en el país. En esa época se visibilizó cómo la mayoría de los estadounidenses, simultáneamente, se identificaron como miembros de diferentes colectivos, los cuales se movilizaron tanto por ideología como por interés político. En las décadas siguientes, numerosos estudios se centraron en analizar las desigualdades como catalizadoras de los movimientos sociales y, posteriormente, se centraron en estudiar sus variados mecanismos de incorporación política (Browning *et al.*, 1984; Tarrow, 1994).

De acuerdo con Mark Kesselman (1984), las desigualdades en la distribución del poder político en Estados Unidos encuentran su génesis en cuatro factores: primero, la amplitud de los distritos que obliga a los grupos a negociar internamente sus intereses y hace que los más poderosos se sobrepongan; segundo, los intereses cuyo manejo cuenta con mayor organización, información y recursos son los que prevalecerán sobre los más difusos, sin importar su legitimidad; tercero, los distritos están estratificados internamente de modo que se refuerzan las divisiones; cuarto, la fragmentación ideológica y de intereses que prima entre la mayoría. Todos estos factores se analizarán a detalle en los siguientes capítulos sobre las minorías políticas contemporáneas en Estados Unidos.

A pesar del malestar cívico por el que frecuentemente atraviesan las comunidades, tanto en la cotidianidad como en la ciencia política estadounidense, éstas han sido los escenarios relevantes para las dinámicas de cambio social en el país. Robert Putnam (2001) explica que “La comunidad ha luchado incesantemente contra el individualismo por la preminencia en nuestra hagiología política. La liberación de lazos comunitarios osificados es un tema recurrente y honrado en nuestra cultura, desde la historia de los pioneros del siglo xvii [...] hasta la celebración en el siglo xx de Sherwood Anderson de la lucha contra el conformismo de los ciudadanos ordinarios en Winesburg, Ohio, en el filme de Clint Eastwood” (Putnam, 2001: 22). Para este autor, en la historia estadounidense la participación electoral (que es individual) se ha caracterizado por la apatía; sin embargo, la participación cívica (colectiva) se ha distinguido por sus altas y bajas, por el colapso y el renacimiento. Hasta los grupos más desaventajados tienen mecanismos para influir y el capital social los dota de ímpetu e influencia política; aunque Putnam también reconoce el lado oscuro del capital social, que es particularista, que se gana desproporcionadamente, que los que están en mejores condiciones lo aprovechan más.

Algunos autores más críticos aseguran que en la política se justifica que el poder no esté distribuido equitativamente entre ciudadanos no organizados y grupos bien estructurados. Lawrence Jacobs y Theda Skocpol señalan que “Generaciones de estadounidenses han trabajado para igualar la voz de los ciudadanos a través de líneas de ingreso, raza y género. Hoy, sin embargo, las voces de los ciudadanos estadounidenses se alzan y se escuchan desigualmente. Los privilegiados participan más que los otros y están más organizados para presionar por sus demandas al gobierno” (2005: 1). Por el otro lado, las minorías políticas no son agentes pasivos; de hecho, la historia estadounidense ha presenciado cómo las desigualdades generan vulnerabilidad, competencia y resentimiento, mismos que catalizan la movilización de esas minorías para influir sobre el sistema político. Los procesos estructurales de subordinación y discriminación sistemática hacia los segmentos minoritarios se integran a ámbitos políticos pluralistas que lentamente abren espacios de participación para grupos organizados. Es decir, la agencia política de las minorías no se despliega abstractamente sobre el sistema, sino que se canaliza a estructuras concretas con mayor respuesta a la movilización de ciudadanos organizados.

En una encuesta llevada a cabo por el Pew Research Center (Horowitz, 2019), se encontró que el 47 por ciento de la población estadounidense cuestionada piensa que la diversidad complica aún más el trabajo gubernamental. Lo anterior se debe a que todos aquellos que son sujetos de las políticas progresivamente desarrollarán interés por tener influencia sobre el gobierno, agregando formas de participación y agendas políticas específicas. En el proceso de incorporación política desde su posición de *outsiders* a un sistema permeable pero desigual, la solidez con la que el grupo se presente en el escenario político a través de valores compartidos, la articulación de voz y voto más o menos unificados y los consensos en determinadas áreas comunes son elementos fundamentales para analizar sus posibilidades de cambio político en Estados Unidos.